

DECRETO N° **0069**

NEUQUÉN, 17 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0306/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 098/17 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 del señor **RECABAL MATÍAS SAÚL, D.N.I. N° 30.280.683**, para cumplir tareas dependiente de la División Semáforos -Dirección de Semáforos- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- de esa Secretaría, dada la necesidad de mejorar la prestación de los servicios atinentes a dicha área, siendo indispensable para ello la incorporación de personal idóneo;

Que se adjunta Curriculum Vitae del señor **RECABAL**, del cual surge que cuenta con el título de Técnico Mecánico Electricista;

Que por Pase N° 0886/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada; y aclara que se hará uso de la vacante generada por la señora Sepúlveda Jenny Noemí;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor **RECABAL**;

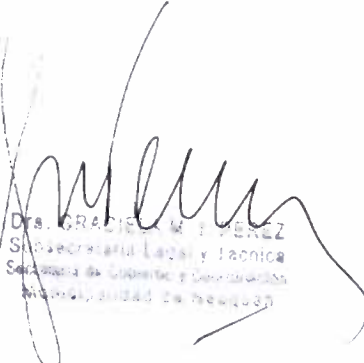
Que por Informe N° 1255/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de marras, con vigencia al 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **RECABAL MATÍAS SAÚL, L.P. N° 47914 (Grupo 02), D.N.I. N° 30.280.683**, asimilado a la Categoría 12, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, con


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Descentralización
Municipalidad de Neuquén

encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como operario dependiente de la División Semáforos -Dirección de Semáforos- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- de esa Secretaría; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 098/17 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 1255/17-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2166
Fecha 19 / 01 / 2018